

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0638/26

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2026

Estado de Ingresos.		
<i>A) Operaciones corrientes.</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	33.450,44 €.
2.	Impuestos Indirectos	1.200,00 €.
3.	Tasas y otros ingresos	22.704,77 €.
4.	Transferencias corrientes	107.888,75 €.
5.	Ingresos patrimoniales	6.648,35 €.
<i>B) Operaciones de capital.</i>		
6.	Enajenación inversiones Reales	€.
7.	Transferencias de Capital	93.000,00 €.
8.	Activos Financieros	€.
9.	Pasivos Financieros	€.
Total del estado de ingresos		264.892,31 €.

Estado de gastos.		
<i>A) Operaciones corrientes.</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	72.346,30 €.
2.	Gastos en bienes cor. y serv.	84.387,89 €.
3.	Gastos Financieros	€.
4.	Transferencias corrientes	17.487,15 €.
<i>B) Operaciones de capital.</i>		
6.	Inversiones reales	90.670,97 €.
7.	Transferencias de capital	€.
8.	Activos financieros	€.
9.	Pasivos financieros	€.
Total del estado de gastos.....		264.892,31 €.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	12
Total puestos de trabajo	13

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santiago del Collado, a 17 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Tomás Barroso Blázquez*.